



Retiro, 30 MAR. 2015

DECRETO EXENTO N° 958

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.14, que aprueba políticas de servicios municipales y de proyectos inversión municipal presupuesto 2015
- 5) El Ord. N°49, de fecha 04.02.15 de Directora Dideco que solicita licitar la adquisición de materiales de construcción para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Vivienda"
- 6) El Ord. N° 31 de fecha 23.02.15 de Directora de Secplan que solicita información respecto a la licitación solicitada
- 7) Los Ord. N°81 y N°83 ambos de fecha 27.02.15, que dan respuesta a consultas efectuadas por Secplan a través de Ord. mencionado en visto anterior
- 8) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° llamado a Licitación Pública denominado "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2015" ID N°4511-8-LE15
- 9) El Decreto Exento N° 683, de fecha 03.03.15, que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto
- 10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que participaron de la licitación
- 11) El Acta de Apertura de fecha 16.03.15
- 12) Las aclaraciones solicitadas por la Comisión de Apertura a los proponentes a través del foro de la licitación y respuestas respectivas
- 13) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 25.03.15
- 14) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Adq. de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2015" financiado con recursos del presupuesto municipal vigente
2. Que, mediante Decreto Exento N°683, de fecha 03.03.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-8-LE15 y se designó la comisión evaluadora.
3. Los siguientes criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 75%
 - Plazo de Entrega : 20%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
4. Que en la licitación anteriormente citada se presentaron 9 ofertas, correspondientes a los proponentes Patricia Cruzat Contardo, Run N°11.438.963-3, Rodrigo Ruíz Rodrigo, Run N°7.034.236-7, "Ing. y Const. López de Luz Ltda.", Rut N°76.047.406-1, "Ferretería Insigne Spa.", Rut N°76.383.275-9, "Soc. de Inv. Grupo San Osvaldo Ltda.", Rut N°76.422.496-5, "Com. de Prod. y Ss. PSVial Ltda.", Rut N°76.875.520-5, "Centro Com. Vicuña Mackenna Ltda.", Rut N°79.862.000-2, "Multicom. Chillán Ltda.", Rut N°79.983.790-0 y Marta Retamal Véjar, Run N°8.159.458-9
5. Que, en el Acta de Apertura de la licitación N° ID 4511-8-LE15, de fecha 16.03.15, se declara Fuera de Bases, las ofertas presentadas por los oferentes Patricia Cruzat Contardo, Rodrigo Ruíz Rodrigo, "Ing. y Const. López de Luz Ltda.", "Com. de Prod. y Ss. PSVial Ltda.", "Centro Com. Vicuña Mackenna Ltda.", "Multicom. Chillán Ltda." y Marta Retamal Véjar, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.
6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Patricia Cruzat Contardo, se funda en que no presentó, ni tiene acreditado en chileproveedores, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente ni Cédula de Identidad por ambos lados faltando a lo exigido en numeral 7.2.2.1, letras "f" y "g.1" de las Bases Adm. respectivamente.
7. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Rodrigo Ruíz Rodrigo y de la empresa "Ing. y Const. López de Luz Ltda.", se funda en que presentan Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, pero generado con fecha posterior a la Apertura de las Propuestas, faltando a lo establecido en el numeral 8, letra "e" de las Bases Adm.
8. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Com. de Prod. y Ss. PSVial Ltda.", se funda en que no adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, ni Certif. de Vigencia de la

9. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Centro Com. Vicuña Mackenna Ltda.", se funda en que no presenta, ni tiene acreditado en Chileproveedores, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente, ni Certif. de Vigencia de la Soc., exigidos en numeral 7.2.2.1, letras "f" y "g.2.3" de las Bases Adm., respectivamente.
10. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente "Multicom. Chillán Ltda.", se funda en que no presenta, ni tiene acreditado en Chileproveedores, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente faltando a lo exigido en numeral 7.2.2.1, letra "f" de las Bases Adm.
11. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto del proponente Marta Retamal Véjar, se funda en que no presenta, ni tiene acreditado en Chileproveedores, Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales vigente (Numeral 7.2.2.1, letras "f" de las Bases Adm.) y que ningún documento se presentó con la correspondiente firma (Numeral 7.2.2 de las Bases Adm.)
12. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N° ID 4511-8-LE15, de fecha 25.03.15, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de las líneas 1, 2 y 3 al proveedor "Soc. de Inv. Grupo San Osvaldo Ltda." y de las líneas 4 y 5 al proveedor "Ferretería Insigne Spa.", por cuanto obtuvo los mejores de puntajes en cada una de las líneas de licitación superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases Adm.

DECRETO:

1.- **DECLÁRESE**, inadmisibles de las ofertas presentadas por los proponentes Patricia Cruzat Contardo, Run N°11.438.963-3, Rodrigo Ruíz Rodrigo, Run N°7.034.236-7, "Ing. y Const. López de Luz Ltda.", Rut N°76.047.406-1, "Com. de Prod. y Ss. PSVial Ltda.", Rut N°76.875.520-5, "Centro Com. Vicuña Mackenna Ltda.", Rut N°79.862.000-2, "Multicom. Chillán Ltda.", Rut N°79.983.790-0 y Marta Retamal Véjar, Run N°8.159.458-9 en el marco de la licitación ID N°4511-8-LE15, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- **ADJUDÍQUESE**, las líneas N° 1, 2 y 3 de la Propuesta Pública "Adquisición de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2015" ID N°4511-8-LE15, al proponente "**SOC. DE INVERSIONES GRUPO SAN OSVALDO LTDA.**" RUT N°76.422.496-5, conforme al siguiente detalle:

Línea	Materia	Unid. Medida	Cant.	Precio Unit.	Total	Plazo Entrega
1	Listones de pino 2x2" de 3,2 m	Unidad	2.240	893	2.000.320	3 días corridos
2	Listones de pino 2x3" de 3,2 m	Plancha	2.240	1.339	2.999.360	3 días corridos
3	Zinc acanalado de 0,3x851x2000 mm	Plancha	1.344	3.409	4.581.696	3 días corridos
TOTAL NETO					9.581.376	
IVA					1.820.461	
TOTAL BRUTO					11.401.837	

En los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

3.- **ADJUDÍQUESE**, las líneas N° 4 y 5 de la Propuesta Pública "Adquisición de Materiales para Proyecto Mejoramiento de la Vivienda, Comuna de Retiro 2015" ID N°4511-8-LE15, al proponente "**FERRETERÍA INSIGNE SPA.**" RUT N°76.383.275-9, conforme al siguiente detalle:

Línea	Materia	Unid. Medida	Cant.	Precio Unit.	Total	Plazo Entrega
4	Tapas de pino 1x4" de 2,4 m	Unidad	2.240	420	940.800	10 días hábiles
5	Fibrocemento 5x1200x2400 mm	Unidad	896	6.990	6.263.040	10 días hábiles
TOTAL NETO					7.203.840	
IVA					1.368.730	
TOTAL BRUTO					8.572.570	

En los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 31.02.004.004 "Mejoramiento de la Vivienda", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECPAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dideco
- SECPAN (2)
- Carpeta Licitación